



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.244.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08425-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de abril de 2017 se aprobó la Ordenanza N° 4.867 la cual establece la creación de la Comisión de Desarrollo Urbano, y que el Concejo Municipal tendrá dos representantes en la misma.

Que el 24 de mayo del corriente se aprobó la Resolución n° 2.214, en la que se designa a dos integrantes del Concejo Municipal para conformarla.

Que debido a la importancia de la temática que trata la mencionada Comisión, desde la que se proyectarán normativas para el crecimiento urbanístico de la ciudad, entendemos trascendental que todos los representantes del Cuerpo Legislativo participen de la misma.

Que, como todas las Comisiones Externas, las presentes representaciones caducan el 10 de diciembre de 2017.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1°) Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 2.214, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°)** Desígnese a todos los Concejales como miembros de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO”.

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ////
CONCEJO MUNICIPAL DE ////
RAFAELA, a los veinticuatro días /
del mes de agosto del año dos mil //
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela